

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA 2024

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
4.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
(Matinal)  
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

MIÉRCOLES 5 DE FEBRERO DE 2025  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAAC MITA ALANOCA

*—A las 9:10 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Señores congresistas, siendo las 9 con 10 minutos se va a pasar lista. Antes de iniciar, bienvenida a la congresista Luque, acá en forma presencial.

Bien, señor secretario técnico sírvase pasar asistencia.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:**

Buenos días.

Se va a pasar asistencia a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Mita Alanoca, presente.

Congresista Caverro Alva (); congresista Paredes Castro (); congresista Paredes Castro (); congresista Acuña Peralta. La congresista Acuña Peralta presente a través de la plataforma.

Congresista Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Alegría presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Alegría García, presente.

Congresista Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Alva Prieto, presente.

Congresista Amuruz Dulanto (); congresista Arriola Tueros.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— Congresista Paredes Castro, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Paredes Castro, presente.

Arriola Tueros.

El congresista Balcázar Zelada presente a través de la plataforma.

Congresista Burgos Oliveros (); congresista Cerrón Rojas (); congresista Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Cutipa Ccama, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, presente.

Congresista Dávila Atanacio.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Dávila Atanacio, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Dávila Atanacio, presente.

Congresista Echaíz de Núñez Izaga (); congresista Gonza Castillo (); congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

**El señor BALCÁZAR ZELADA (PL).**— Balcázar, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Balcázar Zelada, presente.

Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

El congresista Jiménez Heredia presente a través de la plataforma.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, presente. Muy buenos días, presidente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cavero Alva presente a través de la plataforma. Y el congresista Cerrón Rojas presente.

Congresista Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— Monteza, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Monteza Facho, presente.

Congresista Morante Figari.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, presente. Valer Pinto presente, por favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Valer Pinto, presente.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, presente. Morante Figari, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Morante Figari, presente.

Congresista Moyano Delgado.

**La señora MOYANO DELGADO (FP).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Moyano Delgado, presente.

Congresista Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muñante, presente. Buenos días.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Muñante Barrios, presente.

Congresista Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— Presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Palacios Huamán, presente.

El congresista Paredes Gonzáles presente a través de la plataforma.

La congresista Ramírez...

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzáles, presente. Buen día, presidente; disculpe.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— La congresista Ramírez García presente también a través de la plataforma.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Ventura, presente. Buenos días. Ventura, presente.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Ventura Ángel, presente.

Tenemos el *quorum*, presidente, para el inicio de la sesión.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor secretario.

Bienvenidos los colegas que acaban de llegar.

Bien, contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la Cuarta Sesión Extraordinaria semipresencial de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con la agenda documentada que se ha entregado oportunamente.

Se deja constancia que se encuentran con licencia los siguientes señores congresistas: Adolfo Tacuri Valdivia.

Orden del día.

#### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Único punto del orden del día, debate y votación del predictamen del nuevo proyecto recaído en las observaciones del Poder Ejecutivo a la autógrafa de ley derivada de los proyectos de ley 9733, 9760 y 9764, mediante el cual se propone la ley que restituye y perfecciona el artículo 261 del Código Penal, Decreto Legislativo 635 sobre la detención preliminar en casos de no flagrancia.

Los autores de la iniciativa legislativa son los congresistas Ruth Luque Ibarra, María del Carmen Alva Prieto y Alejandro Muñante Barrios.

El Poder Ejecutivo plantea en un primer ámbito tres aspectos preliminares en razón a la descripción de la problemática de la detención preliminar. Posteriormente, menciona una única observación en razón a que esta reincorporación tendrá consecuencias similares que afectan a la libertad personal y finalmente señalan siete recomendaciones desde un aspecto de política criminal.

Observación única del Poder Ejecutivo. Debemos de precisar que la observación del ejecutivo al proyecto de ley sobre detención preliminar en caso de no flagrancia es una crítica técnica y jurídica, pero no incluye una propuesta alternativa clara. Se limita a señalar los problemas de la autógrafa sin desarrollar una solución legislativa concreta. Esto genera un vacío argumentativo, ya que, si bien el ejecutivo reconoce la necesidad de la detención preliminar, no plantea cómo debería ser regulada de manera óptima.

La observación si bien no se opone a la detención preliminar en sí misma, pero tampoco la respalda con una propuesta mejorada. Se enfoca en los riesgos de abuso, pero no en cómo mitigarlos, sin eliminar la medida. Critica la falta de diferenciación con la prisión preventiva, pero no sugiere una solución práctica. Falta de perfeccionamiento en la reincorporación de la detención preliminar en no flagrancia.

Aquí se considera que la autógrafa no logrará solucionar el problema de su aplicación práctica. De hecho, de la lectura del artículo 261, numeral 1, literal a), antes de ser derogado por la Ley 32181, autorizaba la detención preliminar en aquellos casos en que, pese a la ausencia de flagrancia, existían razones plausibles para considerar que una persona ha cometido un delito y cierta posibilidad de fuga u obstaculización de la averiguación de la verdad.

La autógrafa, por su parte, plantea que existan elementos razonables para considerar que una persona ha cometido un delito y que se presenten indicios razonables de posibilidad de fuga u obstaculización de la averiguación de la verdad.

Las modificaciones que introduce la autógrafa a lo sumo, pretenden fortalecer la motivación de los requisitos de vinculación delictiva, peligro de fuga y de obstaculización.

La modificación que propone la autógrafa no evalúa críticamente los requisitos mismos, es decir, si todos ellos son necesarios en su conjunto o no, el momento en que se pueda solicitar la detención, etcétera; como no fija un cambio sustancial respecto de la regulación legal que pretende restablecer, no asegura su debida aplicación de la detención preliminar en ausencia de flagrancia y existe el riesgo de afectación al derecho fundamental a la libertad.

En ese sentido, la comisión ha considerado necesario perfeccionar dicha figura, motivo por el cual se realizó una mesa de trabajo el jueves 23 de enero de 2025.

De acuerdo con esta mesa de trabajo, se acogió las siguientes propuestas: Es necesaria la reincorporación de esta figura dentro del nuevo Código Procesal Penal.

Una nueva redacción con presupuestos más razonables para otorgar la detención preliminar.

La realización de una audiencia posterior a su detención.

La incorporación del criterio de necesidad o urgencia de la medida como un elemento esencial que el juez deberá evaluar al momento de resolver sobre la detención.

La aceptación parcial de algunas recomendaciones presentadas por el Poder Ejecutivo en aras de fortalecer el marco normativo y garantizar un equilibrio entre la eficacia de las medidas y la protección de los derechos fundamentales.

Recomendaciones del Poder Ejecutivo. Las siete recomendaciones hechas por el Poder Ejecutivo fueron realizadas por la Dirección General de Asuntos Criminológicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, donde condensan diferentes ideas concretas y no son excluyentes entre sí sobre la forma de regular la detención preliminar judicial, las cuales son:

1. Se propone explorar la posibilidad de limitar la aplicación de dicha medida a los siguientes delitos: Femicidio, sicariato, conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato, secuestro, violación sexual, robo agravado, extorsión, organización criminal, tráfico ilícito de drogas y terrorismo. En estos delitos, la verificación del grado de convicción, elementos razonables, se hace más evidente y determinado por la magnitud del hecho punible que representa.

En ese sentido, la Comisión ha estimado necesario allanarse parcialmente a lo propuesto por el Poder Ejecutivo, incorporando una lista de delitos graves, muchos de los cuales tienen como pena base cuatro años de privación de libertad, así como delitos de extrema gravedad contra la vida y la salud, junto con delitos de corrupción de funcionarios, entre otros.

2. Se propone explorar la posibilidad de que el delito sancionado con pena privativa de libertad en la detención preliminar sin flagrancia sea superior a los 8 años, de esta manera se busca, al mismo tiempo, abarcar a todos los delitos considerados socialmente graves, que el legislador ha considerado merecedores de una pena privativa de libertad superior a los 8 años y mantener la redacción de los otros presupuestos materiales para la aplicación de la medida.

En ese sentido, la comisión ha desestimado dicha propuesta por considerarla ineficaz en el marco de la lucha contra la criminalidad, ya que excluye diversos delitos graves **(2)** que no superan los 8 años de pena privativa de libertad, tales como lesiones graves, minería ilegal, marcaje, banda criminal, entre otros.

3. Se propone explorar la posibilidad de que la nueva redacción del literal a) del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, establezca la prohibición al juez de investigación preparatoria para que no sea él mismo que decida una detención preliminar judicial y una prevención preventiva. En ese sentido, la comisión ha estimado necesario allanarse a lo propuesto por el Poder Ejecutivo, estableciendo que el juez de la investigación preparatoria que imponga un mandato de detención contra un imputado o si este mandato hubiera sido revocado o dejado sin efecto por la Sala Superior, no podrá conocer el requerimiento de prisión preventiva contra el imputado, acorde al numeral 1 del artículo 1 del Título Preliminar del nuevo Código Procesal Penal.

El derecho a ser juzgado por un juez imparcial, cabe anotar que éste constituye un elemento del derecho al debido proceso, reconocido expresamente en el artículo 8, inciso 1) de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos, así como en el artículo 14, inciso 1) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los cuales forman parte del derecho nacional en virtud del artículo 55 de la Constitución Política del Perú.

El derecho al juez imparcial proscribire que el órgano o los jueces de instrucción o investigación sean quienes resuelvan o juzguen posteriormente lo mismo, esto siempre que el involucramiento inicial con el proceso los haya comprometido en demasía en las partes o en el resultado del caso y debido a ello hayan perdido la objetividad o la imparcialidad deberían mantener.

Ahora bien, atendiendo a que el nivel de involucramiento o de formación de una opinión sobre el caso en la etapa indagatoria puede variar; esta pérdida de imparcialidad deberá ser analizada caso por caso.

En este sentido, cuando un juez que ha impuesto una detención ve revocada su decisión, ya cuenta con una opinión previa formada, lo que podría generar un sesgo al momento de resolver sobre una eventual prisión preventiva. Por ello, resulta necesario que un nuevo juez imparcial y sin predisposiciones sea quien analice el caso, garantizando así el respeto al principio del juez natural y evitando cualquier vulneración a los derechos fundamentales del imputado.

4. Se propone explorar la posibilidad de que la nueva redacción del literal a) del artículo 269 del nuevo Código Procesal Penal, previa que los elementos razonables sobre los que se funde una

detención preliminar sin flagrancia no sean los mismos para dictar una eventual prisión preventiva, siendo que para esta deben fundamentarse en nuevos elementos de convicción bajo el grado de fundados y graves elementos de convicción.

En ese sentido, la comisión ha descartado dicha propuesta por considerarla ineficaz en el contexto de la lucha contra la criminalidad. Además, los criterios para la aplicación de la prisión preventiva son distintos, ya que esta figura sigue un íter procesal específico que debe ser evaluado de manera independiente, tal como lo establece el Acuerdo Plenario 1-2019-CIJ-116.

Dicho acuerdo exige la existencia de una sospecha fuerte, distinta a la sospecha indiciaria que se necesita para la detención preliminar, la cual se configura en una etapa procesal posterior conforme avanza la investigación.

Por estas razones, no se ha considerado viable acoger la propuesta presentada.

5. Se propone explorar la posibilidad de regular una detención preliminar judicial sin flagrancia para evitar la fuga de investigado y/o el peligro de obstaculización y que sea previo para dictar una prisión preventiva y otra detención preliminar para cuando la presencia física del imputado sea indispensable para llevar a cabo los actos de investigación urgentes, ante lo cual se deberá fundamentar de manera expresa y razonable los actos de investigación que se desea realizar durante el ámbito temporal de la medida.

En ese sentido, la comisión ha considerado necesario acoger lo propuesto por el Poder Ejecutivo, incorporando un presupuesto imperativo que, anteriormente estaba establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 27379, Ley del Procedimiento para Adoptar Medidas Excepcionales de Limitación de derechos en investigaciones preliminares.

Este presupuesto es el criterio de la necesidad o urgencia de la medida, el cual obliga al juez a fundamentar durante audiencia las razones específicas que justifican las urgencias y necesidad de dictar dicha medida conexas a la alta probabilidad de fuga u obstrucción a la justicia que el imputado pueda realizar. De esta manera, se busca evitar que el procedimiento se convierta en un acto arbitrario que vulnere el derecho fundamental a la libertad personal.

Un segundo, por favor.

6. Se propone explorar la posibilidad de establecer normativamente una restricción para que los fiscales y el personal de la Policía Nacional del Perú no expongan mediáticamente a los detenidos preliminarmente, quedando prohibida cualquier tipo de difusión, divulgación y/o exhibición

a través de fotografías y videos en respeto restricto al principio de presunción de inocencia. Asimismo, evitaría que los fiscales se sintieran obligados a requerir la prisión preventiva cuando así no cuenten con todos los elementos de convicción.

En ese sentido, la comisión ha estimado necesario acoger parcialmente lo propuesto por el Poder Ejecutivo, incorporando un inciso que prohíbe expresamente al fiscal y a la Policía revelar las actuaciones realizadas durante la diligencia, las cuales deben mantenerse bajo reserva. Esta disposición se alinea con lo establecido en el numeral 1 del artículo 324 del nuevo Código Procesal Penal, que señala: La investigación tiene carácter reservado, por ello cualquier vulneración a esta norma deberá ser considerada como una infracción funcional grave.

Con esta medida se busca salvaguardar el derecho al honor y a la vida íntima de las personas, protegiendo su reputación y privacidad frente a divulgaciones indebidas que puedan afectar su dignidad, especialmente en casos sensibles o de relevancia pública. 7. Se propone explorar la posibilidad de establecer un plus de exigencias en términos de debida y especial motivación que impone la detención preliminar judicial, que no podrá limitarse a una mera transcripción del requerimiento fiscal.

La Comisión ha acogido la propuesta del Poder Ejecutivo, incorporando un inciso que establece la realización de una audiencia de control, para confirmar o rechazar la detención preliminar.

Esta audiencia propuesta en una mesa de trabajo del 23 de enero de 2025, se llevará a cabo el mismo día de la detención, excepto en el caso del literal c) del numeral 1 con la presencia obligatoria del fiscal, el imputado y su abogado defensor. Si el abogado de libre elección no asiste sin justificación, será reemplazado por un defensor público.

El juez resolverá de manera inmediata durante la audiencia, garantizando un proceso ágil y respetuoso de los derechos fundamentales del imputado. Esta medida ya había sido propuesta en una mesa técnica anterior organizada por el congresista Alejandro Muñante, del 21 de mayo de 2024, donde se discutió la constitucionalidad de la detención preliminar en Perú.

En una de las intervenciones de los juristas invitados, se destacó la necesidad de una audiencia de control dentro de las 24 horas posteriores a la detención con posibilidad de apelación, y se sugirió medidas alternativas como la detención domiciliaria.

También se enfatizó la importancia de desarrollar el artículo 324 del nuevo Código Procesal Penal para proteger la presunción de inocencia y las fuentes de investigación.

Por otro lado, se criticó el abuso de la detención preliminar y se abogó por garantías específicas como la confidencialidad, el respeto a los derechos fundamentales y la sujeción a principios de proporcionalidad y razonabilidad.

De igual forma, se propuso eliminar las investigaciones preliminares secretas y evitar filtraciones en el procedimiento.

Finalmente, esta audiencia ya estaba prevista. La Ley 27379 del año 2000, en su artículo 2, numeral 1, que regula las medidas excepcionales de limitación de derechos en investigaciones preliminares.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún señor congresista que quiera intervenir tiene el uso de la palabra, el congresista, su nombre es...

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Presidente...

**El señor PRESIDENTE.**— Tiene el uso de la palabra el congresista Héctor Jorge Ventura Ángel.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Buenos días, señor presidente Isaac Mita Alanoca.

**El señor PRESIDENTE.**— Bienvenido. Antes, bienvenido congresista.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Yo soy el congresista Héctor Ventura Ángel, de Fuerza Popular.

Señor presidente, muy buenos días a todos los colegas congresistas. Quiero solicitar puedan ustedes poner a detalle lo siguiente:

Presidente, estamos solicitando la ley que restituye y perfecciona el artículo 261 del Código Procesal Penal, pero de lo que yo vengo leyendo el dictamen, dice, Ley que restituye y perfecciona el artículo 261 del Código Penal, bajo el Decreto Legislativo 635 sobre la detención preliminar en casos de no flagrancia. Y en el artículo 1 dice modificación del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal, Decreto Legislativo 957.

La parte primera, señor presidente, creo que me parece correcto, pero en la parte del Título, creo que ahí de repente hay un error. Eso quiero...

**El señor PRESIDENTE.**— Señor congresista, muchas gracias por la aclaración. Es un error material.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Correcto, correcto.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Gracias, presidente.

Y luego, presidente, de la lectura del dictamen, en el inciso 4) refiero a lo siguiente: Efectuada la detención del imputado con excepción del supuesto del literal c) del numeral 1 será puesto

en el día a disposición del juez de investigación preparatoria que emitió el mandato de detención, quién, inmediatamente, quien inmediatamente realizará la audiencia para decidir la confirmación o no de la detención y de confirmarse fijar plazo para su duración.

Presidente, el término "quien inmediatamente realizará la audiencia", ¿qué comprende? Hacerlo en un día, en dos días, en tres días, considerando que, en su disertación, presidente, usted mencionó "en el mismo día".

Entonces queremos que, de pronto, nos puedan precisar que el término "inmediatamente" comprende en el mismo día o cuál sería el término preciso, **(3)** señor presidente, para tomar en cuenta.

Y lo último, señor presidente, quiero solicitar de la lectura del dictamen, se ha previsto -y esto espero ustedes puedan corregirme- varios artículos que se desarrolla en el artículo 261, inciso 1, literal A.

Entonces yo no he podido distinguir y quisiéramos que se pueda incorporar lo referente a enriquecimiento ilícito y lavado de activos, porque he podido tomar lectura presidente, y no he podido encontrar los delitos de enriquecimiento ilícito y lavado de activos. De pronto quisiéramos que también pueda incorporarse.

Son precisiones, señor presidente, que hasta el momento puedo realizar.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor congresista.

Le damos el uso de la palabra a la congresista Luque.

**La señora LUQUE IBARRA (BDP).**— Sí, muy buenos días, presidente. Un saludo a los colegas.

Presidente, quiero exponer varias preocupaciones de fondo que existen sobre el predictamen que se ha puesto en debate. Creo que es conocido de manera pública que nosotros como Congreso, mayoritariamente hemos votado la restitución de la figura.

Lamentablemente el Ejecutivo, en un afán, creo yo, de seguir protegiendo a su entorno de manera directa al señor Fredy Hinojosa y otros vinculados a los graves casos y escándalos del MIDIS, ha pretendido observar esta figura, abusando de esa posición que tiene para dilatar un tema que en realidad lo que en este momento está generando es que los Fiscales, los Jueces, no tengan una herramienta para que en un lapso de tiempo puedan contribuir en el esclarecimiento de hechos de varios delitos.

Y aquí, en la propuesta que se ha planteado hay varios temas de fondo. Primero, se intenta elevar la característica y la naturaleza propia de la detención preliminar judicial,

haciéndola casi una figura en la cual, digamos, casi es como similar a la prisión preventiva. Y yo no entiendo la lógica de esa línea.

Mire, presidente, por ejemplo, uno de los temas que se está planteando en el texto del dictamen, y luego voy a entrar al tema del catálogo de delitos. Dice que se requiere la acreditación de la necesidad y la urgencia de la medida. Entre uno de ellos, ¿no? Aparte del tema de la audiencia que se tiene que celebrar, dice, entre su abogado y de manera injustificado y luego habla de que luego de rechazar ese requerimiento de detención sin más trámites se ordena la supuesta detención.

Entonces, esto que estoy mencionando presidente, en realidad es elevar las características propias de la detención preliminar, y el catálogo de delitos que ustedes están planteando, que lo ha remitido el personal de la Secretaría Técnica, donde es alrededor de 132 delitos, ¿no es cierto?, no tiene en el razonamiento y explicación de la exposición de motivos de este predictamen, ¿por qué se considera estos delitos y se excluye otros delitos?, es decir, cuál es el criterio de evaluación técnica que tiene la presidencia de esta comisión para decir yo considero homicidio, yo considero algunas formas agravadas de trata personas, etcétera, pero excluyo por ejemplo, lo que ha mencionado el congresista Ventura. O sea, por qué por ejemplo, excluye, ¿cuál es el criterio?, o sea, ¿cuál es el criterio de razonabilidad de decir esto a mí me parece más grave que estos otros delitos? O sea, no hay un criterio, por lo menos en el caso de la observación que yo estoy en contra de la que hizo el Ejecutivo, su criterio era bueno, yo sólo quiero delitos cuyas penas sean superiores a ocho años, y ya sabíamos perfectamente qué delitos están excluyendo.

Pero aquí ¿cuál es el delito?, cuál es el criterio técnico de excluir o no otro presidente. Porque fíjense, no se trata solamente de lo que ha dicho el congresista Ventura. Se está excluyendo, por ejemplo, figuras vinculadas a participación, promoción de pandilla pernicioso, 148-A, figuras vinculadas a acoso agravado, figuras vinculadas a tráfico ilegal de datos personales, figuras vinculadas a, por ejemplo, todo lo que tiene que ver con delitos de patrimonio cultural en formas agravadas. Además, delitos que se cometen y que tenemos como en el caso de Cusco particularmente. Por ejemplo, todo lo que tiene que ver con el tema de estafa, fraude en la administración, chantaje, delitos vinculados a temas naturales vinculados a flora, fauna, algunos temas están vinculados, por ejemplo, el tema de agravantes de especies acuáticas, depredación de flora, fauna, tráfico ilegal de recursos genéticos, construcción, modificación ilegal de embarcación pesquera.

En fin, el tema de financiamiento prohibido de organizaciones políticas, concusión, cobro indebido, malversación agravada, corrupción pasiva de auxiliares jurisdiccionales, negociación.

O sea, tengo yo acá todo el listado de delitos que se están excluyendo.

Entonces, ¿cuál es el criterio de excluir estos delitos?

Entonces, la impresión que tengo presidente, es que en realidad, más bien lo que se está haciendo es generar en el fondo un conjunto de criterios a un tipo, a la figura de la detención preliminar para que este en la práctica no sea aplicable. Porque entonces, eso significa que con los criterios que están colocando acá en el predictamen, donde además, le están exigiendo audiencia. Yo me pregunto, ¿el Poder Judicial tiene la capacidad y va a tener la capacidad para que de manera inmediata dispongan jueces y haga eso? ¿Y qué va a suceder si eso no pasa? Porque además, ustedes están colocando, o sea, me imagino que van a haber situaciones en las que eso puede aperturar si no se cumple en el plazo adecuado, no se hace de manera inmediata, ¿qué va a concurrir? La responsabilidad inmediata del Juez.

Porque el Poder Judicial, yo no sé si está preparado, en generar audiencias de manera inmediata. Pero además, por si fuera poco, ¿Qué significa la acreditación de la necesidad? Jurídicamente, yo quisiera que me digan qué es la acreditación de la necesidad.

Yo no entiendo un concepto en materia penal de acreditación de la necesidad y yo le he buscado en sentencias, no entiendo qué es acreditación de la necesidad. Es que de manera concreta, objetiva, me estén demostrando.

Entonces, en el fondo esa figura de la detención no cumpliría la finalidad y la naturaleza la cual fue creada, porque la detención preliminar fue creada de manera transitoria, frente precisamente a delitos de no flagrancia, para asegurar que luego sobre ese determinado delito cualquiera que fuese, el Fiscal tuviera elementos razonables para determinar si es o no es, y luego pudiera profundizarse la investigación y luego continuar, y en algunos casos ha procedido o han solicitado la prisión preventiva y en algunos casos no han presentado la prisión preventiva.

Y presidente, la verdad que el dictamen termina creo dándole razón a una mayoría ciudadana, que dice lo que lo que se está generando realmente son más bien niveles para asegurar que la delincuencia no responda ante la justicia, porque esa es la impresión que se da, con este dictamen esa es la impresión que se da y lo digo de manera transparente.

Y, hoy día, el Colegio de Abogados de Lima ha sacado un pronunciamiento señalando que este dictamen es un enredo legislativo que sólo favorece la corrupción y un conjunto de temas. O sea, yo creo que en realidad, presidente, no deberíamos entrar en una relación de catálogo de delitos.

Me parece que debería el Congreso de la República ratificar la restitución de la figura tal cual fue debatida en el Pleno del

Congreso, y permitir que esa sea una herramienta tal cual fue el diseñada en un contexto además, de un alarmante crecimiento de delincuencia. Y además, porque tenemos delitos cometidos en no flagrancia que luego son capturados y luego, ¿cuál va a ser la herramienta para la averiguación? Con todos estos criterios va a ser desde mi punto de vista imposible su aplicación en los hechos.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señora congresista.

Le damos el uso de la palabra al congresista Alejandro Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidente.

A ver, se ha dicho, presidente, en su exposición de que la autógrafa que se había aprobado en el Congreso de la República no plantea soluciones al tema, que no se habían considerado los elementos razonables y que por ende era necesario crear un nuevo articulado.

Presidente, los elementos razonables ya estaban establecidos en la autógrafa que se aprobó en la madrugada de la última sesión del Pleno del Congreso.

Por ende, Presidente, a mi juicio considero que esto es un acto indolente para con la población, ya que todos esperamos la restitución de una medida tan importante para poder luchar contra la criminalidad.

Sin embargo, lo que hemos visto más bien, es un acto de sumisión y abdicación de nuestras funciones como legisladores a la voluntad insólita del Ejecutivo de querer mediante una observación de una norma, pretender desdibujar, desnaturalizar una propuesta legislativa.

Presidente, las observaciones no son para exigirle o pedirle al legislador que añada, quite o introduzca contenido que el legislador en el momento del debate no decidió colocar. Las observaciones que realiza el Ejecutivo son para poder observar temas técnicos, por ejemplo, si la norma contraviene o no la Constitución, si la norma va a implicar una duplicidad de leyes, etcétera, etcétera, pero no para pedir al legislador: Mira, a mí no me gusta tu ley, agrega esto y quítale el otro.

Presidente, el Poder Ejecutivo tiene facultad iniciativa. Si ellos quieren modificar o entrar a un debate sobre el contenido de la propuesta, tienen que presentar su proyecto de ley. Pero lo que yo veo realmente con bastante preocupación es que desde esta comisión que usted preside, ha decidido seguirle el juego al Poder Ejecutivo y ha irrespetado el trabajo de los legisladores del Pleno del Congreso, quien decidió después de un

debate aprobar la reincorporación con algunas modificaciones creo yo bastante objetivas.

Presidente, eso no se puede tolerar más, de verdad que estamos sumamente preocupados, porque usted dice en su exposición que no se plantean soluciones. Yo no sé si numerar 132 delitos es una solución. Más bien, lo que yo veo es un grave problema que lo ha manifestado el congresista Ventura, lo ha manifestado la congresista Luque, que hay delitos que se han dejado de lado. Eso es un problema, presidente, eso no es una solución.

Entonces, presidente, lo que hubiésemos hecho nosotros es aprobar por insistencia la autógrafa que se aprobó y luego, si es que el Ejecutivo plantea modificaciones, mejora, porque toda norma es perfectible. Entonces, hubiésemos entrado a un debate posterior, no en este momento.

Dejamos en indefensión a los ciudadanos frente a aquellos violadores, criminales que habiendo pasado el tiempo de la flagrancia, hoy gozan de total impunidad. ¿Por qué? Porque hasta que le dicten la prisión preventiva, muchos de ellos ya se habrán sustraído de la justicia.

Eso es, finalmente presidente, lo que se ha logrado a través de esta dilación innecesaria. Primero, por parte del Poder Ejecutivo y luego por parte de la Comisión de Justicia.

Creo yo, en concordancia con la presidencia del Congreso, porque debo decir, presidente, que cuando nosotros solicitamos el acta virtual a la presidencia del Congreso para poder juntar la firma de los voceros y lograr una exoneración del dictamen y precisamente evitar esta dilación que estamos en estos momentos, se nos negó el acta por parte de la presidencia del Congreso diciendo que ustedes tenían que dictaminar y miren lo que estamos hoy dictaminando, un problema, no una solución.

Por eso, presidente, nosotros vamos a votar en contra de este dictamen y vamos a insistir con la insistencia, valga la redundancia de este dictamen que se aprobó en el Pleno del Congreso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien.

Una pequeña aclaración al respecto.

La comisión justamente acoge estas observaciones del Ejecutivas justamente para debatirlos, recoger las propuestas. Y esta es una propuesta simplemente de la comisión. Entonces, esto está para mejorarlo y que hoy día debemos terminar, porque en realidad como está esperando la ciudadanía, pero tampoco podemos desnaturalizarlo, porque eso sería también dilatar mucho más.

Entonces, por lo tanto, yo creo el debate que hoy se ha generado es importantísimo. Ha podido haber errores justamente para

subsanan y para eso es el debate que hoy se ha convocado la comisión.

Entonces, por ello, yo creo que no hay ningún asunto de dilación, más bien lo que queremos que esto se resuelva lo más pronto posible. De esa forma la ciudadanía sienta la tranquilidad de que el Congreso está trabajando a favor de ellos.

Muchas gracias.

La palabra, señor congresista.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Sí, presidente.

Usted ha dicho que esto no es una dilación.

Lo que yo mencioné que este es una dilación. Usted, ha dicho que no es una dilación. Permítame responderle.

Sí es una dilación. ¿Por qué? Porque esto significa presidente, foja cero. Esto es foja cero, es decir, si va esto al Pleno, vamos a tener que aprobarlo en dos votaciones. Si no logramos exonerar desde una votación, vamos a tener que esperar una semana más en el Pleno, es decir, marzo. **(4)** Y luego, si es que el Ejecutivo observa la autógrafa de ley nuevamente vamos a volver a dilatar.

La insistencia, presidente, solamente necesitaba la aprobación de nosotros, nada más y se acababa.

Por ende, presidente, esto me reafirmo, sí es una dilación.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Le damos el uso de la palabra al congresista Diego Bazán Calderón.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (RP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Me gustaría estar sorprendido, pero sabe por qué no estoy sorprendido, porque yo recuerdo claramente la noche del 12 de diciembre del año 2024, donde se puso a debate este tema y usted insistió con su comisión con la presidencia, de precisamente plantear una serie de modificaciones que gracias a algunos congresistas que están aquí hoy presentes como la congresista Luque y el congresista Muñante no se realizaron, y finalmente logramos que se acoja precisamente un dictamen que fue presentado al Ejecutivo.

El Ejecutivo lo ha observado con leguleyadas, señor presidente, no nos hagamos los tontos.

Hoy el entorno presidencial está duramente cuestionado y con posibilidad de que sean ellos, aparentemente ellos, sean sometidos a esta detención preliminar.

Entonces, le devuelven señor presidente, este dictamen lo observan y finalmente lo que usted hace lamentablemente es caer

en el juego. Les está haciendo el juego, porque pretender precisamente la modificación es empezar de cero y vamos a caer en el mismo círculo vicioso, porque el Ejecutivo no pretende de ninguna forma que este tema se apruebe y cuando usted vuelva a presentarlo va a volver a observar, y vamos a regresar a esta comisión y vamos a seguir semana tras semana en el mismo tema cuando la población claramente esté exigiendo que este tema se restituya.

Señor presidente, le pido la reflexión, este no es un debate político, es un debate técnico y si nos ponemos a enumerar lo que vamos a tener precisamente es lo que ha dicho la congresista Luque, va a ser una norma que no se va a poder aplicar y vamos a volver a ser el hazmerreír del Poder Judicial y del Ministerio Público, y de los especialistas en la materia que están siendo sumamente críticos con el dictamen que se pretende sacar.

Renovación Popular, señor presidente, no va a apoyar definitivamente, y si este tema se aprueba tal como usted lo está planteando, vamos a plantear un dictamen en minoría, porque no es justo lo que la población está exigiendo que es la lucha frontal contra la criminalidad. Y, lo que usted nos está entregando es algo que no se va a poder aplicar en la práctica y que definitivamente favorece a esos delincuentes que hoy gozan de total impunidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias, señor congresista.

Le damos el uso de la palabra a la congresista Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— Gracias presidente, un saludo a todos los colegas.

Bueno, creo que es lamentable que estemos en esta situación, esperando este trabajo de la comisión y encontrarnos que tenemos un nuevo proyecto de ley.

Efectivamente, coincido con lo que han hablado mis colegas y aquí se está dilatando de todas maneras.

Cuando se aprobó este proyecto de ley, porque esto realmente empezó mal, cuando se aprobó el proyecto de ley fue, y acordémonos en receso. Fue virtual la convocatoria a esa sesión semipresencial. La mayoría estábamos fuera del país o simplemente en nuestras regiones. Y sí, cometimos un error. Aprobamos el proyecto de ley, pero creo que lo subsanamos. Y el último día del Pleno se logró aprobar como presentamos los proyectos de ley.

Y, estamos aquí los que presentamos, la congresista Luque, Muñante y mi persona. Y creo que eso fue un gran logro al final, porque, como dicen, al mejor cazador se le escapan las palomas, pero rectificamos.

Pero, ¡Oh! sorpresa, el Ejecutivo observa el último día, dilatando, dilatando, y cuántas personas se han quedado impunes. Eso es lo que ha pasado con todos los delincuentes.

Y nuevamente, en esta comisión en receso, nos hemos demorado un poco, un poco bastante, en ver este tema. Y, ¡Oh! sorpresa, nos encontramos con un nuevo proyecto de ley. Que efectivamente, en marzo si se aprueba, puede tener observaciones y cada vez, y también serán 15 días hábiles y observará el último día el Poder Ejecutivo.

Totalmente de acuerdo con mis colegas que tenemos que ir por la insistencia. No podemos ser cómplices de la impunidad. No podemos tener más ataques, porque no estamos de acuerdo con lo que está pasando, y si bien ha habido estas observaciones del Poder Ejecutivo totalmente fuera de lugar, quiero uno por uno, porque no se ha expuesto aquí exponerlas.

Primera observación. Menos delitos con detención preliminar.

Se quiere que esta medida solo se aplique a ciertos delitos graves, dejando fuera a los delitos de corrupción y económicos. Esto haría más difícil atrapar a funcionarios corruptos y obtener pruebas en su contra, lo que podría aumentar la impunidad.

Segunda observación. Subir el requisito de la pena mínima a ocho años.

Sólo se podrían detener preliminarmente a personas acusadas de delitos con penas mínimas mayores de 8 años. Esto dejaría fuera muchos casos importantes de corrupción y crimen financiero, limitando la capacidad de la justicia para actuar rápido.

Tercera observación. Cambiar de Juez en cada etapa.

Se plantea que el Juez que condena la detención preliminar, no pueda decidir luego sobre la prisión preventiva. No hay pruebas de que esto afecte la imparcialidad, pero sí generaría más burocracia y retraso en los procesos.

Cuarta observación. Prohibir usar las mismas pruebas en diferentes etapas.

Se propone que las pruebas usadas para detener a alguien no puedan servir después para justificar su prisión preventiva. Esto obligaría a Fiscales y Jueces a buscar más pruebas en poco tiempo, haciendo más difícil mantener a los delincuentes bajo control.

Quinta observación. Pedir explicaciones más detalladas a los Jueces.

Se quiere que las resoluciones de detención preliminar tengan un nivel extra de justificación. Esto podría hacer que los Jueces se enreden en formalidades y que algunos casos se caigan solo por tecnicismos.

Sexta observación. Castigar a Jueces si no explican bien sus decisiones. Se propone que los Jueces puedan ser sancionados e incluso enfrentar cargos penales si sus resoluciones no son suficientemente claras. Esto podría hacer que muchos Jueces eviten ordenar detenciones en casos sensibles por miedo a represalias, debilitando la lucha contra la criminalidad.

En ese sentido, señor presidente, las observaciones del Ejecutivo no fortalecen el debido proceso ni protegen los derechos fundamentales. Por el contrario, generan obstáculos innecesarios que dificultan la persecución del crimen organizado y la corrupción, imponen barreras innecesarias para Fiscales y Jueces. Afectan la efectividad de las investigaciones, y pueden generar impunidad y desconfianza en el Sistema de Justicia.

Por lo que si el objetivo es mejorar la aplicación de la detención preliminar, señor presidente, la solución no está en restringir su alcance, sino en optimizar su aplicación mediante estándares objetivos y controles efectivos, asegurando que se respeten los derechos fundamentales sin debilitar la lucha contra la delincuencia y la corrupción.

Esto debe lograrse a través de nuevas iniciativas legislativas que surjan de un debate consensuado con el Poder Judicial y el Ministerio Público.

Yo, señor presidente, realmente le pediría que fuéramos a la insistencia. No podemos seguir dilatando este tema. La población espera una respuesta de nosotros y creo que esta comisión tiene que estar a la altura y poder aprobar hoy día la insistencia como se aprobó el 12 de diciembre.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señora congresista Alva.

Le damos el uso de la palabra al congresista Waldemar José Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días colegas.

Desde que se manifiesta un trabajo en el Congreso de la República, el trabajo legislativo, colegas no puede estar supeditado a la presión mediática, ni tampoco al comentario antojadizo de algunos congresistas que refuerzan que el Congreso de la República, apoya, induce a temas de la criminalidad. Y muchos congresistas se avergüenzan de eso y por eso cambian inclusive hasta la voluntad de su voto y su trabajo político, legislativo, no lo están cumpliendo como tal.

Yo quisiera preguntarles, por ejemplo, a los congresistas, ¿en qué momento?, cuando dice: Los supuestos anteriores para acusar la orden de detención, se requiere que el imputado se encuentre

debidamente individualizado con los siguientes datos, nombres, apellidos, eso ¿en qué afecta?

Dos. La orden de detención es de carácter reservado y será puesta en conocimiento de la Policía y el Fiscal. ¿Acaso acá no se sabe que antes de que uno se entere que tiene Carpeta Fiscal ya la prensa está divulgando el caso del imputado? Eso más bien es apoyar la criminalidad, porque si la prensa tiene conocimiento de un personaje político, también lo tienen los delincuentes. Es decir, la Carpeta Fiscal sale antes de la investigación, señor presidente, y acá no quieren decir eso. Eso es apoyar la criminalidad, ser cómplice de lo que sucede en nuestro país.

Debe prohibirse, por eso estoy de acuerdo, que la detención es de carácter reservado y será puesta en conocimiento de la Policía y el Fiscal, quienes deben guardar la reserva del caso.

Otro. Efectuada la detención del imputado con excepción del supuesto literal C numeral 1, será puesto en el día a disposición del Juez de la investigación preparatoria.

Está claramente hecho el trabajo, me parece bien. El auto que confirme el requerimiento de la detención deberá contener los datos de identidad. Si el Juez de Oficio o a petición de parte constate errores en la individualización de la persona detenida o en los criterios referidos.

Aquí se está perfeccionando la figura de la detención preliminar, señor presidente, para que no se constituya en una instrumentalización política de persecución a funcionarios que han cumplido de repente muy bien su labor y no se está desviando el tema de lo que tiene que ser la justicia.

Aquí se persigue, ¿quién persigue al criminal? ¿El congresista? ¿Quién les ha hecho creer eso colegas? Porque están manejando esa narrativa a nivel nacional. Aquí quienes persiguen la criminalidad está el Policía, está el Fiscal y se sabe que después de muchas detenciones preliminares, otra vez sale el delincuente con la misma libertad o no vemos también la televisión.

De eso

sí, hacemos oídos sordos y queremos aquí endilgar, echarle la culpa al Congreso de la República y no nos parece justo que se esté utilizando este tipo de mecanismo, porque ¿cuál sería la diferencia en que estén extorsionando las bodegas a cambio de una protección y algunos políticos tengan protección del poder judicial? ¿Cuál es la diferencia de otros políticos que tienen protección de los Fiscales?

Porque, por ejemplo, a algunos Fiscales ya se ha demostrado por la prensa, precisamente que han enriquecido su patrimonio en millones y no tienen detención preliminar, no tienen detención preventiva, no tienen el mismo tratamiento que cualquier persona

común y tratándose de Jueces y Fiscales debe ser con mayor pulcritud la justicia, y aquí no se quiere decir absolutamente nada de ese tema.

Lo que se ha hecho aquí considero es un buen trabajo, porque no es el delirio de un día y de una noche, es el trabajo que se ha hecho de manera legislativa, ordenada, por eso yo les pido que leamos con detenimiento. Por ejemplo, dentro de la lista dicen que no se encuentran esos delitos y sí está aquí. Por ejemplo, está el 116. Del 116 al 122, colusión simple y agravada, peculado, doloso y culposo, cohecho pasivo propio, cohecho pasivo impropio, cohecho... Si está, ¿cómo que no está?

Entonces, hay que leer pues con detenimiento y no tratar de sorprender y de repente forzar la figura de no querer aceptar un trabajo.

Otra cosa es que no queremos aceptar el trabajo y otra situación es que realmente queremos proteger la criminalidad de los Cuellos Blancos.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor congresista.

Le damos el uso de la palabra, después por favor, señor Paredes y señor Caverro Alva que están esperando.

Muchas gracias, disculpe. (5)

Le damos el uso de palabra a la congresista Paredes Castro, que está en formar virtual.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— Muchas gracias, presidente, un saludo a cada uno de mis colegas congresistas.

Presidente, desde la utilización de los procesos judiciales como arma política, no se ha visto una campaña tan nutrida permanentemente para obligar al Parlamento a legislar sobre una medida, entre las muchas que hay del proceso penal. Los medios han dicho que debido a que en la actualidad no hay detención preliminar, no se puede combatir a la delincuencia, es decir, la utopía más falsa.

¿Si mañana se aprueba la detención preliminar, el combate contra la delincuencia se habrá ganado y ya no habrá inseguridad ciudadana? Es la pregunta que nos hacemos nosotros. Pero estamos hablando de una medida cautelar que permite a la autoridad judicial detener a una persona sospechosa de haber cometido un delito mientras se investiga y se determina su responsabilidad penal.

Es pues una medida excepcional —y subrayo, presidente, lo excepcional—, provisional y prevé en ese caso que se ha diseñado para garantizar a las autoridades que una persona investigada va a permanecer a disposición mientras se llevan a cabo las primeras

diligencias de investigación. Y es que mediante nuestra legislación le estamos dando al sistema judicial una herramienta que le permite evadir el principio de presunción de inocencia, ya que la persona sospechosa es detenida antes que se determine su responsabilidad penal.

Por ello, presidente, existe un gran riesgo de abuso, puesto que esto puede ser utilizada de manera abusiva por las autoridades, deteniendo a personas sin suficientes pruebas o sin respetar sus derechos humanos, lo que va a tener un gran impacto en la vida personal y familiar de la persona sospechosa, incluso si finalmente es absuelta. Sobre todo, teniendo en consideración el tipo de establecimientos que como Estado ofrecemos a las personas detenidas. Y, no debemos descartar el alto riesgo de corrupción antes de imponer la medida, así como en cada paso que se tenga que dar.

Pero, en este caso, vamos a sopesar la protección de la sociedad respecto de personas que pueden representar un peligro para la comunidad y facilitar en este caso una investigación efectiva del delito, ya que la persona sospechosa está disponible para ser interrogada y proporcionar información, previniendo la fuga del sospechoso.

Estamos de acuerdo con el retorno de la detención preliminar sin flagrancia, porque es otra cosa a lo que viene mencionando la prensa, que no ha querido aclarar bien que cuando hay la flagrancia nunca se ha quitado la detención preliminar. Pero esta medida cautelar es necesaria en algunos casos y debe ser utilizada de manera responsable, respetando los derechos humanos de la persona sospechosa, porque es importante que las autoridades judiciales y policiales actúen con prudencia y respeten los principios de presunción, de inocencia y proporcionalidad.

Presidente, respecto del texto que se nos ha presentado, considero que era necesario hacer modificaciones a la Autógrafa que se ha observado, y puesto que cuando esto ya se ha trabajado por la presión externa y queremos sacar la norma sin mucho debate y prácticamente escuchando a los expertos que pueden ocurrir problemas como el que ha ocurrido en esta propuesta.

Pero, señor presidente, en primer lugar, usted debe explicar cómo es que la observación que estamos mencionando, este tratamiento de un proyecto de ley del artículo 79 del Reglamento tiene un solo artículo y está referido al numeral 1 del artículo 261 del nuevo Código Procesal Penal. Pero usted nos trae, además de ese mismo literal, la modificación de otros tres numerales y la incorporación de otros seis numerales al artículo 261, además de la modificación del artículo 53, presidente.

Quiero pensar que detrás de la comisión hay otros expertos que están legislando mientras que esta propuesta, piensan que aquí la vamos a dejar pasar así de simple, sin mayor debate.

Respecto del fondo del debate, que sí, la detención preliminar es para todos los ilícitos penales o debe tener un *númerus clausus*, en este caso la propuesta de la comisión es que sea la última opción, es decir, estableciendo una lista de delitos de sangre y corrupción de funcionarios, que incluyan la organización criminal.

Al respecto, lo ideal, presidente, es que el tratamiento procesal sea el mismo para todos los delitos, pero eso depende de la responsabilidad e interés de los operadores de justicia; y, lamentablemente, en estos últimos tiempos, algunos de ellos han demostrado que creen que el proceso penal es una forma de hacer política y han demostrado que se requiere que la legislación sea lo más cerrada posible y determinar en qué delitos procede y en cuáles no, por lo que apoyo el texto propuesto.

Sin embargo, creo que debemos revisar los delitos que se están proponiendo y ver si falta alguno. El tema del proceso es interesante, pero, por ejemplo, en el numeral 4 se dice que el imputado debe ser puesto en el día a disposición del juez. ¿Y si se le detiene a las 18:00 h, cuándo se computa el día? Creo que allí, Presidente, debe decir en el máximo de 24 horas.

La audiencia inmediata es una buena propuesta, pero otra vez pecamos de no tener en cuenta la realidad para computar plazos. Dice: (...) *quien inmediatamente realizará la audiencia con la presencia obligatoria del fiscal*. ¿Y si este fiscal está en otra diligencia, presidente, o tiene un percance, qué hacer? El numeral 5 no se encuentra en verbos presentes y mandatorios en este caso, como debe ser una norma.

La modificación propuesta para el artículo 53, numeral 1, literal d), creo que solo debe ir la frase: *así como el juez que ha impuesto mandato de detención preliminar*, puesto que vemos que se incluye la palabra de un mandato de detención, presidente. Y, además, agrega: *cuando el mandato ha sido revocado o dejado sin efecto por la Sala Superior*. Pero estos dos temas son repetitivos del primero, son consecuencia del proceso.

En términos generales la propuesta es buena, pero creo que debemos revisarla mejor, por lo que propongo, presidente, nos demos una semana para ver mejor los delitos y otros temas, más aun considerando que respecto a este tema han acudido muchos especialistas; por lo que, pediría a la presidencia remita a los despachos de los congresistas copia de todas las transcripciones de estas opiniones, que para nosotros van a ser relevantes para tomar una decisión que tiene que perdurar en el tiempo, no de manera rápida, no a manera como siempre han pretendido los medios

de comunicación presionarnos y responsabilizarnos, presidente, eso no puede suceder.

Por eso yo pido un cuarto intermedio de una semana para corregir, porque en realidad no podemos aprobar algo que la verdad para mí no va a mejorar en nada el tema que nosotros estamos abordando.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señora congresista.

Le damos el uso de palabra al congresista Cavero Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Gracias, presidente; buenos días a mis colegas.

Mire, para mí es evidente que, desde el Ejecutivo, como bien ya han mencionado algunos de mis colegas, se ha buscado dilatar este asunto y utilizar, no prudente ni correctamente, la figura de la observación de la ley, por evidentes conflictos de interés que existen en el Ejecutivo. Por ejemplo, aquí está excluido el delito de enriquecimiento ilícito.

La propia presidenta [de la república] está en este momento con la posibilidad de ser investigada por esto, no sólo por el caso Rolex, sino por una serie de casos también de su entorno más cercano. Entonces, es obvio que ella ha mandado a decir "para delitos de más de ocho años, etcétera", con la idea de que esto se dilate y no centrar el tema.

Entonces, presidente, yo creo que aquí tenemos que centrar el tema. Yo puedo coincidir con el congresista Cerrón, por ejemplo, en que hay diversos aspectos que nos dan indicios de la politización de la justicia, y que debería haber garantías para los detenidos preliminarmente, sí.

Yo, por ejemplo, puedo estar de acuerdo en que no es correcto divulgar las imágenes de las personas que son detenidas y, mediáticamente, ponerlas en una posición en la que, obviamente, protegiendo la presunción de inocencia, se respete el honor y la dignidad de las personas, en eso puedo estar de acuerdo.

Yo puedo estar de acuerdo con que hay que individualizar la responsabilidad del detenido, que hay que identificarlo individualmente. Puedo estar de acuerdo también, por ejemplo, en que es importante y es una garantía —que además me parece correcta— que el juez que dicta la prisión preliminar no sea, pues, el que dicta la prisión preventiva, sino es obvio cuál va a ser el resultado. ¿Para qué tenemos diversas instancias si es la misma persona la que resuelve el pedido?; con lo cual, una vez que un juez conoce una causa, debe ser evidentemente otro juez el que resuelva posteriormente, y cosas así.

Pero creo, también, por otro lado, que no nos vamos a poner de acuerdo en esta comisión sobre si incluimos delitos de cuatro, de cinco, de ocho años, cuáles sí, cuáles no, si hacemos una

lista taxativa. Al final hemos tratado de hacer una lista taxativa, hemos dejado un montón de delitos afuera, no solo el enriquecimiento ilícito, también se dejan afuera, como ha mencionado la congresista Luque, delitos contra el patrimonio, que son importantes en su forma agravada; y se ponen delitos, por ejemplo, como plagio, o se excluyen delitos como el atentado contra los medios de transporte.

Entonces, estamos haciendo una lista de lavandería, estamos haciendo un Frankenstein con esta lista taxativa, presidente, y yo creo que eso no es correcto. ¿Qué cosa creo que debemos hacer, presidente, y es mi propuesta a la comisión? Debemos ir por la restitución de la detención preliminar, que es lo que hicimos en la sesión del Pleno cuando se votó la primera votación de esto; debemos restituirlo para incorporar a todos los delitos que estén hoy día. Porque, finalmente, si hacemos una lista incluiremos algunos no tan importantes y excluiremos algunos importantes también.

Entonces yo creo, presidente, que eso no va a ser posible o es muy riesgoso hacer una cosa así. Yo iría a la restitución de la prisión preliminar y, en otra ley distinta, trabajar esas garantías que muchos han denunciado para evitar la politización de la justicia. Creo que muchos acá estamos de acuerdo y hemos denunciado en varias oportunidades la falta de garantías y el mal uso de la prisión preliminar, así como la politización del Ministerio Público, que tampoco es novedad, que existe y que es real, presidente.

Pero eso debemos trabajarlo en una ley distinta, con las garantías que usted ha planteado en el predictamen y que algunas me parecen buenas, como le vuelvo a repetir. Pero, por ahora, yo pienso que lo prudente, lo que la ciudadanía está esperando, lo que nosotros tenemos que hacer es restituir la prisión preliminar, ratificar lo que hemos votado en el Pleno, no hacerle caso a este intento dilatorio y evidentemente con conflicto de interés del Ejecutivo de observarlo el último día, a la última hora, con evidentes intereses propios, presidente. Y eso está clarísimo, cualquiera que tenga dos dedos de frente se da cuenta que lo han hecho de esa manera.

Debemos restituir lo que hemos votado; y luego, efectivamente, si queremos ir al problema de fondo, trabajemos en esta ley que garantías adicionales, para evitar politizar la justicia, se necesitan.

Esa es mi posición presidente, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor congresista Cavero.

Enseguida le damos el uso de la palabra al congresista Víctor Raúl Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— Gracias, presidente.

Presidente, si retrocedemos unos días vamos a recordar que este régimen ha esperado hasta el último día para observar lo que el Congreso en su momento —aunque con algunas observaciones, recordemos— aprobó. Y eso de haber observado los últimos días nos lleva a la conclusión que el único objetivo que tenía este régimen era dilatar la detención preliminar. Y hoy, aparentemente, pretende que a través de estas propuestas hechas y recogidas preliminarmente por la comisión se estaría dilatando más.

Yo no creo que sea cierto que aquí los colegas congresistas estén actuando, con su deber, con sus atribuciones, por presión mediática. Yo no creo, porque eso me lleva un poco a relacionar con aquello que algunas personas dicen que la inseguridad en el país solamente pasa por una percepción. Y hace unos días un ministro se atrevió a más y dijo: *bueno en mi condominio todos mis vecinos viven tranquilos*. Otros dicen: *No, la inseguridad es una sensación, y esa sensación ya la estamos reduciendo*.

Presidente, esto no es solamente un tema mediático, basta caminar una cuadra en la calle, invito a que caminen por las calles del Perú una cuadra, y se van a dar cuenta que hermanos peruanos, hermanas peruanas, se te acercarán y dirán ¿hasta cuándo vivimos esta inseguridad? **(6)**

Y no pasa por una sensación ni percepción únicamente, presidente, porque están siendo extorsionados, porque están siendo chantajeados, porque sus hijos han sido víctimas de sicarios. Y que lamentablemente, presidente, con esta situación legal actual, luego de la flagrancia, no se puede disponer una detención preliminar. Y eso es lo que debe preocupar, presidente, no pasa por una presión mediática, eso hay que tenerlo claro.

Lo otro es verdad, no se ha considerado ciertos delitos, y tengo que decirlo esta mañana, ¿a quién beneficia, pues?, a quienes están incursos en investigaciones por delitos contra la administración pública. Eso es lo que debe preocupar también, presidente.

Es cierto, el Ejecutivo tiene facultades de iniciativa legislativa, que lo presenten, que trabajen sus ministros y podremos ir discutiendo. Como hoy convocará usted, supongo, de acuerdo al criterio que tiene, a una sesión extraordinaria, y que lo convoque. Iremos discutiendo un tema nuevo, alguna propuesta nueva del Ejecutivo. Pero sí creo que esta comisión debería esta mañana tomar una decisión de aprobar o en todo caso llegar al acuerdo de que se apruebe por insistencia el texto original del dictamen que en su momento aprobamos en el Pleno del Congreso. El pueblo ya no puede esperar más, presidente, las calles en el Perú no pueden esperar más.

En ese sentido, si este régimen tiene sus propios problemas, sus propias investigaciones, que las afronte, presidente, que las

afronte como todo peruano de a pie, porque no podemos permitir desde el Parlamento, no podemos permitir desde esta comisión que por ciertas atribuciones que tiene este régimen, pretenda mal utilizarnos bajo sus intereses y a su favor.

Yo creo que esta mañana tenemos que dar una respuesta como Congreso. Yo siempre he escuchado, bueno no está la compañera, y decía al Congreso se le respeta. Y con ese tono que lo hacía en su momento, yo creo que debería decirlo hoy también.

Presidente, esta es la oportunidad, no por presión mediática, de darle una respuesta al pueblo peruano, de permitir, a través de esta figura procesal penal, para que en los casos que no haya flagrancia, la autoridad correspondiente tenga que dictar una detención preliminar.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor congresista Víctor Raúl Cutipa.

En forma breve, le damos el uso de la palabra al congresista Alejandro Muñante.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— Muchas gracias, presidente.

Habiendo escuchado la intervención de los colegas parlamentarios, y siendo esta instancia la correspondiente, presidente, solicito que se pueda poner a votación una cuestión previa para que esta comisión pueda aprobar la insistencia de la autógrafa de ley aprobada el 16 de diciembre del año 2024, para que se dé un dictamen por insistencia y no como el que está planteando usted en esta comisión.

Por ende, presidente, planteo formalmente la cuestión previa.

**El señor PRESIDENTE.**— Gracias.

Bueno, damos cuenta de las licencias presentadas por los congresistas Gladys Echaíz y Yessica Rosselli Amuruz Dulanto.

Señor secretario técnico, sírvase pasar la consulta conforme ha solicitado el congresista Muñante.

**El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:**

Buenas tardes señores congresistas, se va a votar la cuestión previa planteada por el congresista Muñante Barrios para que el predictamen sea de insistencia.

Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Mita Alanoca, en contra.

Congresista Cavero Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cavero Alva, a favor.

Congresista Paredes Castro.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Paredes Castro, a favor.

Congresista Acuña Peralta (); congresista Alegría García (); congresista Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Alva Prieto, a favor.

Congresista Arriola Tueros. El congresista Arriola Tueros, a través de la plataforma, a favor.

Congresista Balcázar Zelada.

**El señor Balcázar Zelada (PL).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Balcázar Zelada, en contra.

Congresista Burgos Oliveros (); congresista Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cerrón Rojas, en contra.

Congresista Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Cutipa Ccama, a favor.

Congresista Dávila Atanacio.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**— Dávila Atanacio, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Dávila Atanasio, a favor.

Congresista Gonza Castillo.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Gonza Castillo, en contra.

Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo (); congresista Jiménez Heredia (); congresista Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Monteza Facho, a favor.

Congresista Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**— Morante Figari, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Morante Figari, a favor.

Congresista Moyano Delgado (); congresista Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Muñante Barrios, a favor.

Congresista Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Palacios Huamán, a favor.

Congresista Paredes Gonzales ().

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a través de la plataforma, a favor.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Paredes Gonzales, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Paredes Gonzales, a favor.

El congresista Arriola Tueros, a través de la plataforma, está cambiando su voto, en contra.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Congresista Alegría, en contra, secretario técnico.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Alegría García, en contra.

La congresista Acuña Peralta, a favor.

Congresista Ramírez García (); congresista Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Valer Pinto, a favor.

Congresista Ventura Ángel.

**El señor VENTURA ÁNGEL (FP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Ventura Ángel, a favor.

Congresista Moyano Delgado (); congresista Jiménez Heredia. El congresista Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

Congresista Burgos Oliveros (); congresista Ramírez García.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**— Presidente, disculpe, congresista Amuruz, a favor, a pesar de que estoy de licencia.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Amuruz Dulanto, presente y, a favor.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (APP).**— Señor presidente, soy accesitario, no sé si mi titular de APP votó. Si no ha votado, mi voto es a favor.

A ver, soy accesitario del congresista Lizarzaburu, ¿ya? En reemplazo de él voto a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— El congresista Lizarzaburu, congresista, no es miembro de la comisión.

El partido Alianza para el Progreso tiene dos miembros. Alva, sí, Alva.

La congresista Ramírez García, en contra, a través de la plataforma.

Presidente, el resultado de la votación es 16 a favor, 7 en contra. Ha sido aprobada la insistencia.

**El señor PRESIDENTE.**— Bien, señores congresistas, aprobada la cuestión previa, ponemos al voto la insistencia con cargo a redacción. (7)

Señor secretario.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Se va a poner al voto el predictamen de insistencia con cargo a redacción.

Congresista Mita Alanoca.

**El señor MITA ALANOCA (PL).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Mita Alanoca, en contra.

Congresista Cavero Alva.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Cavero Alva, a favor.

Congresista Paredes Castro.

**La señora PAREDES CASTRO (PP).**— A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Paredes Castro, a favor.

Congresista Acuña Peralta (); congresista Alegría García (); congresista Alva Prieto.

**La señora ALVA PRIETO (NA).**— A favor de la insistencia, presidente, total, no puede haber ninguna modificación, porque también existe insistencia parcial.

Que quede claro que es insistencia total. El mismo texto que se aprobó el 12 de diciembre.

Gracias.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Alva Prieto, a favor.

Congresista Arriola Tueros (); congresista Balcázar Zelada.

**El señor Balcázar Zelada (PL).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Balcázar Zelada, en contra.

Congresista Burgos Oliveros (); congresista Cerrón Rojas.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Cerrón Rojas, en contra.

Congresista Cutipa Ccama.

**El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).**.- A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Congresista Cutipa Ccama, a favor.

Congresista Dávila Atanacio.

**El señor DÁVILA ATANACIO (BS).**- Dávila Atanacio, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Congresista Dávila Atanacio, a favor.

Congresista Gonza Castillo.

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**.- En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Congresista Gonza Castillo, en contra.

Congresista Jáuregui Martínez de Aguayo ().

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a favor a través de la Plataforma.

Congresista Jiménez Heredia.

**El señor JIMÉNEZ HEREDIA (FP).**.- En contra.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Congresista Jiménez Heredia, en contra.

Congresista Monteza Facho.

**La señora MONTEZA FACHO (AP).**.- Monteza, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Congresista Monteza Facho, a favor.

Congresista Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (SP).**.- Morante Figari, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Congresista Morante Figari, a favor.

**La señora AMURUZ DULANTO (AP-PIS).**.- Amuruz Dulanto, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Congresista Amuruz Dulanto, a favor.

Congresista Moyano Delgado ().

La congresista Acuña Peralta, a favor, a través de la Plataforma.

Congresista Muñante Barrios.

**El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).**.- A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Congresista Muñante Barrios, a favor.

Congresista Palacios Huamán.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).**.- A favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**- Congresista Palacios Huamán, a favor.

Congresista Paredes Gonzales.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**.- Paredes Gonzales, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Gonzales, a favor.

Congresista Ramírez García (); congresista Tacuri Valdivia ().

Perdón.

Congresista Valer Pinto.

**El señor VALER PINTO (SP).**— Valer Pinto, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Valer Pinto, a favor.

La congresista Ramírez García, a favor, a través de la Plataforma.

Congresista Ventura Ángel.

**El señor VENTURA ANGEL (FP).**— Congresista Ventura Ángel, a favor.

Congresista Alegría García.

**El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).**— Alegría, a favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO.**— Congresista Alegría García, a favor.

Congresista Arriola Tueros (); congresista Moyano Delgado ().

Presidente, el resultado de la votación es 17 votos a favor, cinco votos en contra.

Ha sido aprobado el dictamen de insistencia con cargo a redacción.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen, por 17 votos a favor y cinco votos en contra.

Bien.

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que se opondan a la dispensa solicitada, sírvanse de expresarlo.

Ninguno.

Se da por aprobada la dispensa solicitada.

Siendo las diez de la mañana con cuarenta y siete minutos, se levanta la sesión.

**—A las 10:47 h, se levanta la sesión.**